Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.			
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO U ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (OPS) PARA PROCESO DE PAGO POR TESORERIA	Versión	3	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
	Fecha de aprobación	2/15/2018	
	Código:	04-02-FO-0002	

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	martha lucia lopez perez						
TIPO DE DOCUMENTO:	C.C	X	C.E		No.	51717479	
CORREO ELECTRONICO:	planificacion508@gmail.com				CELULAR:	3102313057	
UNIDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD:					SUBRED		
UBICACIÓN DEL SERVICIO:	CONV.PROMOCION Y MANTENIMIENTO SISS				SEDE:	SUBRED	
CENTRO DE COSTOS:	Centro de costo	%					
	PA16U09-4	100					
ENTIDAD FINANCIERA:	BANCOLOMBIA S.A			TIPO DE CUENTA:	AHORRO		
NUMERO DE CUENTA BANCARIA	20585685991				PENSIONADO	SI	

INFORMACIÓN PARA EL PAGO DEL CONTRATO U ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

NÚMERO DE CONTRATO	7928			VIGENCIA	2021		
NÚMERO DE CDP	788	FECHA	2023-04-12 10:27:35.000	NÚMERO DE CRP	19273	FECHA	2023-04-17 00:00:00.000
OBJETO DEL CONTRATO:	AUXILIAR DE ENFERMERIA						
PERIODO CERTIFICADO:	DESDE	FECHA INICIAL	HASTA	FECHA FINAL			
		2022-08-01		2022-08-31			
VALOR HONORARIOS MENSUALES:	$1,558,122						
TIPO DE SERVICIOS	PIC	RESERVA DE GLOSA 0%	N/A				

OBSERVACIONES: (Descuentos, incapacidades, licencias de maternidad y pagos por porcentaje. O cualquier otra novedad que repercuta en el pago de honorarios, alivios tributarios) es de anotar que para los alivios tributarios se debe allegar los soportes.

CONTROL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALORES
VALOR TOTAL DEL CONTRATO MAS ADICIONES:	$19,632,337
VALOR EJECUTADO	$14,023,098
VALOR A PAGAR AL CONTRATISTA	$1,558,122
VALOR A LIBERAR	$0
SALDO POR EJECUTAR	$5,609,239
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	71%

El interventor o supervisor del contrato CERTIFICA QUE:

Se verifica el cumplimiento del mínimo valor de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones pagado en el mes. Los honorarios inferiores a $2.194,507 el valor para IBC debe ser sobre un salario mínimo legal vigente.

Número de Planilla	IBC DE COTIZACION	APORTE A SALUD 12.5% IBC	APORTE PENSION 16% IBC	NIVEL ARL	APORTE ARL	TOTAL APORTES
9438157264	$908,526	$113,566	$145,364	3	$22,132	$281,062

Dado en Bogotá a los treinta y un(31) días del mes de Agosto de 2022. Lo anterior para que surta el pago pertinente.

Ana Mercedes Bolivar Pineda
52760210
Supervisor

Constancia virtual de la cuenta de cobro aprobada por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.

Todos los derechos reservados de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E..
Copyright © 2021

Copia Certificada Subred Suroccidente

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur Occidente E.S.E.

CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

OBLIGACIÓN	ACTIVIDADES	PRODUCTOS
1. Realizar seguimiento de los usuarios inscritos en las RIAS asignadas	Seguimiento a base de laboratotios criticos,ITS,Hepatitis B. Convenio No. 0009 de 2021	Realizo seguimiento oportuno a usuarias en bases correspondientes el dia 01- agosto-2022 entrega por correo electronico direccion de gestion del riesgo.
2. Realizar búsqueda activa, demanda inducida y canalización de los usuarios asignados a las diferentes actividades según frecuencias de uso contenidas en las RIAS.	Apoyo administrativo,verificacion y llamadas telefonicas a usuarias de base de ITS, Hepatitis B y laboratorios. Convenio No. 0009 de 2021	Citas agendadas,seguimiento telefonico el dia 02-agosto-2022 entrega por correo electronico.
3. Realizar seguimiento a la adherencia de los usuarios a las rutas mediante la evaluación del cumplimiento de las actividades establecidas por curso de vida a través de los sistemas de información estandarizados por la subred.	se les indica a los usuarios importancia de la asignacion de las citas y asistir a ellas, para el evento,programao curso de vida que tiene pendiente según base de datos. Convenio No. 0009 de 2021	Educacion brindada,agendamiento de citas y entrega de canalizaciones el dia 03-agosto-2022 entrega por correo electronico.
4. Realizar las actividades de búsqueda para la captación oportuna de usuarios a las RIAS desde los servicios de urgencias, hospitazación ambulatorios.	Se intervienen individuos por el perfil auxiliar de enfermeria brindando infrmacion sobre deberes y derechos en salud , la importancia de asistir a programas de p y d. Convenio No. 0009 de 2021	Seguimientos telefonicos a usuarios y a bases ITS, el dia 04-agosto-2022 entrega de draive electronico
5. Gestionar efectivamente la inclusión de los usuarios a las actividades de las RIAS pertinentes por curso de vida, y realizar seguimiento a la asistencia de éstos a las acciones programadas.	Seguimiento y retoalimentacion a bases entregadas por el jefe,retroalimentacion de asistencia a citas agendadas. Convenio No. 0009 de 2021	Brindo educacion a las familias en el seguimiento. Agendamiento de citas el dia 05-agosto-2022 entrega por correo electronico.
6. Diligenciar oportunamente a través de las rutas internas establecidas la entrega de usuarios según diagnósticos de riesgo identificados a las diferentes RIAS.	Entrega de bases correspondientes a las familias intervenidas en el mes. Convenio No. 0009 de 2021	entrega oportuna de bases asignadas,con citas agendadas el dia 08-agosto-2022 entrega por correo electronico.
7. Diligenciar con calidad y oportunidad las diferentes bases, archivos y software institucionales designados para la consignación de las actividades y gestiones realizadas.	Seguimiento a base de laboratotios criticos,ITS,Hepatitis B,seguimientos en aplicativo de la subred. Convenio No. 0009 de 2021	Realizo seguimiento oportuno a usuarias en base de ITS,laboratorios clinicos el dia 09-agosto-2022 entrega por corereo electronico.
8. Responder con oportunidad y calidad por la elaboración de informes con la periodicidad asignada que les sean requeridos.	Dar notificacion de interes en salud publica por mi perfil o cargo. Convenio No. 0009 de 2021	Seguimiento telefonico,agendamiento de citas los dias 10-agosto-2022 entrega por correo electronico de direccion de gestion del riesgo.
9. Informar oportunamente a l@s líderes de ruta correspondiente, los hallazgos y dificultades encontrados durante el seguimiento, relacionados con la gestión del riesgo de los usuarios (barreras de acceso).	Realizar seguimiento a bases de ITS,laboratorios. Convenio No. 0009 de 2021	seguimiento de bases el dia 11-agosto-2022 entrega de base draive por correo electronico.
10. Asistir y participar activamente a las diferentes asistencias técnicas, seguimientos y reuniones que sean convocados internas y externas, y certificar su asistencia.	Actualizacion de datos de usuarios capitados en bases correspondientes. Convenio No. 0009 de 2021	seguimiento telefonicos los dias 12-agosto-2022 entrega por correo electronico a la direccion de gestion del riesgo.
11. Cumplir a cabalidad las normas de bioseguridad, protección y seguridad en la realización de los procesos y procedimientos de acuerdo con la normatividad vigente y las protocolos institucionales.	Cumpli con las normas y reglamentos de la institucion. Convenio No. 0009 de 2021	Cumpli con todo lo anterior 16-agosto-2022 entrega de las bases por correo electronico.
12. Gestionar efectivamente las actividades de articulacion con las diferentes rutas y los espacios de vida cotidiana,asi como notificar oportunamente las dificultades y acciones de resolutividad alcanzadas.	Asistir a reuniones programadas por mi lider, entrega de bases y notificaciones de los usuarios pendientes respecto a curso de vida y cada notificaicon. Convenio 0009 de 2021	Seguimientos telefonicos y a bases 17-agosto-2022 entrega por correo electronico.
13. Participar en las acciones de inducción y capacitacion de acuerdo a la necesidad y convocatorias recibidas.	Notificaciones de eventos de interes en salud publica realizadas por el perfil a cargo e cada base correspondiente. Convenio 0009 de 2021	Retroalimentacion de bases a usuarios fallidos el dia 18-agosto-2022 entrega por correo electronico.
14. Mantener actualizados los conocimientos de las actividades contenidas en las diferentes RIAS, planes de beneficio y portafolio de servicios institucionales	Desarrollo la mision y la vision y la implemento en seguimiento. Convenio 0009 de 2021	seguimiento telefonicos los dias 19-agosto-2022 entrega por correo electronico a la direccion de gestion del riesgo.
15.Realizar seguimiento a la población priorizada en la subred a fin de garantizar su atención integral en la ruta,	Entrega oportuna en las fechas estipulados de las bases asignados. Convenio 0009 de 2021	seguimnniento de bases el dia 22-agosto-2022 entrega por draive electronico.
16.Asignar los servicios que requiera la población de la ruta en los casos priorizados en la subred,	Realizo seguimiento a bases enviadas por la la referente de programa. Convenio No. 0009 de 2021	Realizo retroaliemntacion de los casos solicitados a referente.el dia 23-agosto-2022 entrega por correo electronico.
17.Realizar el registro de la información generada del seguimiento resultante a la población de la ruta en la herramienta tecnológica dispuesta en la Subred,	Realizo retroaliemntacion de los casos solicitados enviando respuesta al correo institucional y de la referente. Convenio 0009 del 2021	Seguimiento telefonico,agendamiento de citas los dias 24-agosto-2022 entrega por correo electronico.
18.Acompañar el proceso de entrenamiento realizado por parte del profesional de enfermeria,	Entrega de bases y notificaciones de los usuarios pendientes respecto a curso de vida. Convenio 0009 de 2021	Actas de seguimiento el dia 25 y 26-agosto-2022 entrega por correo electronico.

Copia Controlada
Subred Sur Occidente

19. Realizar selección de los casos de población priorizada resultante de los seguimientos realizados desde las Unidades de Servicios, para dar gestión a los casos,	Realizo entrega de las bases con sus respectivos seguimientos con los principios de veracidad oportunamente. Convenio 0009 del 2021	Retroalimentacion de las mismas con citas agendadas 26 y 27-agosto-2022 entrega por correo electronico.
20.Participar en los espacios que se convoquen por parte del nivel central o de la persona líder del convenio.	Notificaciones de eventos de interes en salud publica realizadas por el perfil a cargo. Convenio No. 0009 de 2021	citas agendadas el dia 28 y 29-agosto-2022 entrega por correo electronico.
21. Ejecutar las acciones programadas por lider de convenio para implementación de RIAS	Cumplo con mis tareas diarias conforme lo pide la Referente del programa. Convenio No. 0009 de 2021	Realizo retroalimentación de los casos solicitados a la referente el dia 30-agosto-2022 entrega por correo electronico.
22. Demas concernientes en el marco del presente convenio	Desarrollar las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato contractual. Convenio No. 0009 de 2021	seguimientos telefonicos el dia 31-agosto-2022 entrega por correo electronico a la direccion de gestion del riesgo.

Ana Mercedes Bolivar Pineda
52760210
Supervisor

Constancia virtual de la cuenta de cobro aprobada por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.

Todos los derechos reservados de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E..
Copyright © 2021

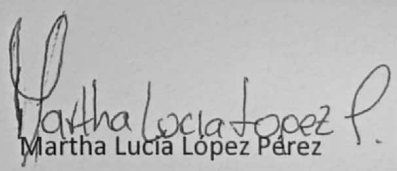
Copia Certificada Subred Suroccidente

DOCUMENTO EQUIVALENTE No. 8/2022
LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E
NIT: 900.959.048-4

DEBE A:

Martha Lucia López Pérez
C.C 51717479 DE BOGOTÁ

La suma de $1'558.122 (Un millón quinientos cincuenta y ocho mil ciento veintidós pesos m/cte.) por concepto de Prestar servicios de apoyo a la gestión administrativa y/o asistencial en el área de Gestión del Riesgo en salud , dentro de los diferentes procesos y procedimientos de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E. de acuerdo al requerimiento institucional, en el marco del Convenio Interadministrativo No. 0009 de 2021., durante el periodo de 01 al 31 de AGOSTO 2022 de conformidad con lo establecido en el contrato de prestación de servicios No. 7928-2021.



Martha Lucia López Pérez
C.C. 51717479 de Bogotá
CUENTA DE AHORROS BANCOLOMBIA
NÚMERO: 20585685991

Escaneado con CamScanner

Bogotá D.C., 01 de octubre de 2021
RAD-91279-10-21

Señor (a):
MARTHA LUCIA LOPEZ PEREZ
tv 70 g 63 52 sur
calzado_luiciani@yahoo.com
Tel: 3102313057
BOGOTA, D.C.-BOGOTA D.C

Asunto: Reconocimiento de Pensión en Modalidad de Retiro Programado
Tipo de Trámite: Garantía de Pensión Mínima - (TEMPORAL)
Código: RP001
Identificación: 51717479

Apreciado(a) Señor(a):

Con relación a su solicitud de pensión radicada ante esta Administradora nos permitimos informarle que usted cumple con los requisitos establecidos en la Ley, por lo que Colfondos S.A. le informa que su solicitud de pensión ha sido **APROBADA.**

Lo anterior teniendo en cuenta que:

1. Al verificar el patrimonio pensional acumulado -correspondiente al saldo de su cuenta de ahorro individual y el valor del bono pensional en caso de que tuviese derecho al mismo- y los beneficiarios reportados en la solicitud, dicho patrimonio es insuficiente para financiar una pensión de vejez en los términos del Artículo 64 de la Ley 100 de 1993.

2. Que el número de semanas por usted cotizadas, alcanzan las 1.150 semanas requeridas para acceder a la Garantía de Pensión Mínima, en concordancia con el Artículo 65 de la Ley 100 de 1993.

A continuación informamos los factores tenidos en cuenta para el reconocimiento de la pensión:

Beneficiario principal y sustitutos

Número de ID.	Nombre y Apellidos	F. de Nacimiento	Género	% de Distribución	Extinción del Derecho	Parentesco	Estado Beneficiario
51717479	MARTHA LUCIA LOPEZ PEREZ	31/10/1963	Femenino	100%		Principal	Activo
79270429	Bernardo Antonio Londoño Castaño	09/01/1963	Masculino			Cónyuge	Activo

Fecha de Adquisición del derecho: 01 de septiembre de 2021

Información General

Edad del afiliado	57	Saldo Cuenta de Ahorro Individual	$ 39.041.974
% de Pérdida de Capacidad Laboral		**Valor Mesada**	**$ 908.526**
Total semanas cotizadas	1247	**Fecha inicio pago retroactivo:**	01/09/2021
Estado del Bono Pensional	Emitido	**Fecha final pago retroactivo:**	30/09/2021

"Todos nuestros afiliados podrán acudir al Defensor del Consumidor Financiero o su Suplente, quienes deberán dar trámite a sus reclamaciones de forma objetiva y gratuita. Dentro de las funciones del Defensor del Consumidor Financiero están las de ser vocero y actuar como conciliador de los Consumidores Financieros en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, también puede dirigir en cualquier momento a la Junta Directiva de la Administradora recomendaciones, propuestas y peticiones. Para la presentación de las reclamaciones el afiliado únicamente deberá informar los hechos, sus datos de identificación y contacto (dirección, teléfono y correo electrónico) con el fin de hacerle llegar la correspondiente respuesta. Defensor del Consumidor Financiero de Colfondos S.A.: Correo electrónico: (defensoriacolfondos@pgabogados.com), Principal: Dr. José Guillermo Peña González, Suplente: Dr. Carlos Alfonso Cifuentes Neira; Dirección: Av. 19 No. 114-09 oficina 502 en Bogotá; Tel.: 213 13 70 y 213 13 22; Celular: 321 924 04 79; Horario de Atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:30 p.m. en jornada continua."

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Valor del Bono Pensional a Fecha de Corte	$ 4.931.258		Fecha de pago primer mesada		Octubre de 2021
			Número de mesadas al año		13

Seguro Previsional			Descuentos a Realizar sobre el Retroactivo por pagos recibidos con anticipación		
Aseguradora Previsional			Pagos recibidos por concepto de incapacidades		
Valor Indemnización Pagada			Otros pagos recibidos		

Observaciones

Debido a que la modalidad de pensión para el reconocimiento de la garantía de pensión mínima es el **Retiro Programado**, procederemos a realizar su ingreso a nuestra nómina de pensionados para lo cual es necesario que tenga en cuenta la siguiente información:

a) La pensión le será reconocida desde la fecha de adquisición del derecho, momento en el cual se cumplieron los requisitos que establece la ley.

b) En cumplimiento al artículo 142, de la Ley 2010 de 2019, si su mesada pensional corresponde a un salario mínimo legal mensual vigente (SMLMV) se procederá a descontar el ocho por ciento (8%) como cotización en salud, con destino a la Entidad Promotora de Salud (EPS) en la cual se encuentre activo a la fecha en que realicemos su ingreso a la nómina de pensionados.

c) En caso de corresponderle pago de retroactivo por mesadas anteriores al 31 de diciembre de 2019, se procederá a descontar el doce por ciento (12%) como aporte al Sistema de Seguridad Social en Salud, con destino a la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES) y a partir del 1 de enero de 2020 el descuento se aplicará de acuerdo al artículo 142, de la Ley 2010 de 2019.

d) La fecha máxima para ingreso a nomina será el día quince (15) de cada mes, si su reconocimiento fue emitido posterior a esa fecha ingresará para la nómina del mes siguiente.

e) La fecha de pago de su mesada pensional se realizará el día veinticinco (25) de cada mes, con abono a su cuenta bancaria; en el evento que este día no sea hábil, la transferencia se realizará el día hábil inmediatamente anterior.

f) En el evento que no registre afiliación a ninguna EPS para la fecha del ingreso a la nómina de pensionados, su mesada y demás pagos quedarán retenidos hasta tanto allegue copia de la afiliación en calidad de pensionado, donde deberá relacionar los siguientes datos:

NIT 900391901-2
Razón social: Fondo de Pensiones Obligatorias Colfondos Retiro Programado.

g) Si usted pertenece a un régimen de excepción en salud, su descuento se realizará por el porcentaje antes informado pero con destino a la ADRES.

h) Si usted es residente en el exterior y no desea que le realicemos descuentos para salud, debe notificar mediante comunicado escrito que tanto usted como su grupo familiar

"Todos nuestros afiliados podrán acudir al Defensor del Consumidor Financiero o su Suplente, quienes deberán dar trámite a sus reclamaciones de forma objetiva y gratuita. Dentro de las funciones del Defensor del Consumidor Financiero están las de ser vocero y actuar como conciliador de los Consumidores Financieros en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, también puede dirigir en cualquier momento a la Junta Directiva de la Administradora recomendaciones, propuestas y peticiones. Para la presentación de las reclamaciones el afiliado únicamente deberá informar los hechos, sus datos de identificación y contacto (dirección, teléfono y correo electrónico) con el fin de hacerle llegar la correspondiente respuesta. Defensor del Consumidor Financiero de Colfondos S.A.: Correo electrónico: (defensoriacolfondos@pgabogados.com), Principal: Dr. José Guillermo Peña González, Suplente: Dr. Carlos Alfonso Cifuentes Neira; Dirección: Av. 19 No. 114-09 oficina 502 en Bogotá; Tel.: 213 13 70 y 213 13 22; Celular: 321 924 04 79; Horario de Atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:30 p.m. en jornada continua."

presentan servicio de salud en el país de residencia y remitir la certificación emitida por el respectivo consulado o embajada certificando su residencia en el correspondiente país.

i) Siendo usted residente en el exterior y desea que sus pagos se transfieran a una cuenta bancaria de su país de residencia, deberá presentar un código SWIFT y/o código ABA.

j) Si su reconocimiento de pensión indica que recibirá trece (13) mesadas al año, su mesada adicional será cancelada únicamente en el mes de junio, por el contrario si su reconocimiento se realizó bajo catorce (14) mesadas, recibirá las mesadas adicionales en los meses de junio y diciembre.

k) Si se hace referencia a una pensión de Garantía Mínima "TEMPORAL", esto significa que una vez se cause la redención normal del bono pensional, solicitaremos ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público el reconocimiento de la pensión DEFINITIVA, para lo cual le solicitaremos en ese momento que actualice la documentación de la solicitud de pensión que se requiera por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

En Colfondos estamos comprometidos con nuestros afiliados para brindarles el acompañamiento y asesoría necesarias que les permitan tomar decisiones bien informadas. En caso de tener inquietudes con relación a esta comunicación, no dude en contactarnos a través de nuestro portal: www.colfondos.com.co (aquí también podrá encontrar la normatividad relacionada anteriormente consultando el código del comunicado a través de la sección “aprende”) sección **canales de servicio**, o a través de nuestro Contact Center en las siguientes líneas:

Ciudad	Teléfono	Ciudad	Teléfono
Bogotá:	7484888	Bucaramanga:	6985888
Barranquilla:	3869888	Cali:	4899888
Medellín:	6042888	Cartagena:	6949888
Resto del país:		01 800 05 10000	

Atentamente,

ANDRÉS CAMARGO ORTIZ
Coordinador de Pensiones
Elaboró: Angela Chirivi

“Todos nuestros afiliados podrán acudir al Defensor del Consumidor Financiero o su Suplente, quienes deberán dar trámite a sus reclamaciones de forma objetiva y gratuita. Dentro de las funciones del Defensor del Consumidor Financiero están las de ser vocero y actuar como conciliador de los Consumidores Financieros en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, también puede dirigir en cualquier momento a la Junta Directiva de la Administradora recomendaciones, propuestas y peticiones. Para la presentación de las reclamaciones el afiliado únicamente deberá informar los hechos, sus datos de identificación y contacto (dirección, teléfono y correo electrónico) con el fin de hacerle llegar la correspondiente respuesta. Defensor del Consumidor Financiero de Colfondos S.A.: Correo electrónico: (defensoriacolfondos@pgabogados.com), Principal: Dr. José Guillermo Peña González, Suplente: Dr. Carlos Alfonso Cifuentes Neira; Dirección: Av. 19 No. 114-09 oficina 502 en Bogotá; Tel.: 213 13 70 y 213 13 22; Celular: 321 924 04 79; Horario de Atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:30 p.m. en jornada continua.”